



## PLENO DEL CONSEJO

Número de sesión	07/inicio ó 04/2016
Fecha	17-05-2016. MARTES
Hora inicio	11,15 h
Hora final	13,30 h
Lugar	Sede CTRM. Edf. Galerías, Escalera 3ª. 6ª planta

## ACTA DE LA SESIÓN

Asistentes a lo largo de la sesión (indicar Sí / No)			
	Entidad representada	Art. Ley	Miembros designados
SÍ	Presidente	38.6	D. José Molina Molina, Presidente
NO	Asamblea Regional	38.5, a)	Dª Patricia Fernández López
NO	Asamblea Regional	38.5, a)	D. Miguel Sánchez López
SÍ	Consejería de Presidencia	38.5, b)	Dª María Robles Mateo
SÍ	Consejería de Hacienda y Administración Pública	38.5, c)	Dª María Pedro Reverte García
SI	Centro Directivo competente en Protección Datos	38.5, d)	Dª. Catalina Esparza Ruiz
SÍ	Universidad de Murcia	38.5, e)	D. Santiago Álvarez Carreño
NO	Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez
SI	Consejo Jurídico de la Región de Murcia	38.5, f)	D. José Antonio Cobacho Gómez, Secretario
SI	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	38.5, g)	D. Antonio Jiménez Sánchez
SÍ	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	38.5, g)	Dª Juana Pérez Martínez

Excusan su asistencia por diversos motivos:

- Dª Patricia Fernández López
- D. Miguel Sánchez López
- Dª Mª Carmen Pastor Álvarez

**Quorum e incorporaciones y ausencias a lo largo de la sesión y hechos relevantes en relación con las asistencias:**

Existe quorum suficiente para la constitución e inicio de la sesión y se mantiene a lo largo de la misma. A las 12,22 abandona la sesión el consejero D. Antonio Jiménez Sánchez, al término de las deliberaciones del Punto 02 del Orden del Día.

Asiste, con voz pero sin voto, invitado por el presidente, el funcionario responsable de la oficina del Consejo, D. Alfredo Nieto Ortega.

Iniciada la sesión y las deliberaciones correspondientes, los Acuerdos adoptados y en su caso, las manifestaciones relevantes en cada uno de los Puntos del Orden del Día han sido los siguientes:



## PLENO DEL CONSEJO

## PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA y Acuerdos Adoptados

Nº	Descripción Puntos y propuestas y Acuerdos y decisiones adoptadas	Consejero Proponente
01	<p>Aprobación Acta sesión anterior.</p> <p>Se formulan diversos reparos al texto del borrador del Acta de la sesión anterior (22-4-2016). La Consejera María Robles, en representación de la Consejería de Presidencia aporta, mediante escrito, diversas observaciones y manifestaciones a varios puntos del orden del día y solicita que se incorporen al texto del Acta. Quedan pendientes de incorporar al Acta las observaciones presentadas y de aprobación para sesión futura.</p>	JA. Cobacho, Secretario
02	<p>Propuesta.</p> <p>Aprobación 10 Resoluciones a otras tantas Reclamaciones que se remiten y 1 acto de acumulación de Reclamaciones:</p> <p>Resoluciones: R03-2015, R07-2015, R14-2015, R21-2015, R30-2015, R32-2015, R33-2015, R36-2015, R03-2016 y R09-2016.</p> <p>Acumulación: R02-2015 y R20-2016</p> <p>En el debate sobre este punto, se han producido aportaciones relevantes por parte de algunos Consejeros.</p> <p>El Consejero D. Antonio Jiménez, que se abstiene en la votación de aprobación de las propuestas anteriores, en la sesión de aprobación del borrador de la presente Acta (4-10-2016), aporta para su incorporación literal a este punto, el texto siguiente, referido al expediente R03-2015:</p> <p><i>"Como miembro representante del Consejo Económico y Social en el Consejo de la Transparencia, en uso de las facultades que me otorga la legislación sobre órganos colegiados, quiero dejar constancia en acta del sentido de la abstención que formulo en este expediente:</i></p> <p><i>Con independencia de mi valoración, en este caso positiva, del contenido del informe realizado y del sentido de la propuesta de resolución de la reclamación que se resuelve, entiendo que la intervención de personal vinculado a la Administración Regional por una relación estatutaria vigente de dependencia orgánica, funcional y retributiva, en la elaboración de dicho informe y propuesta de resolución, resulta cuestionable en términos estrictamente jurídicos, y altamente desaconsejable desde la óptica ética, cuando la reclamada es la propia Administración pública de la Región de Murcia, o alguno de sus organismos o entidades dependientes. Circunstancia ésta que podría contaminar la totalidad de los procedimientos examinados en esta sesión del Pleno del Consejo.</i></p> <p><i>Entiendo, asimismo, que se trata de una contrariedad que provoca el hecho de no estar previsto en la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia ni en ninguna otra normativa de desarrollo, un sistema de dotación de personal específico para dicho órgano, que garantice la independencia e imparcialidad en el desarrollo de las funciones; especialmente necesario en este caso, al tener el Consejo de la Transparencia la naturaleza de órgano independiente, de control y fiscalización de las obligaciones previstas en dicha Ley.</i></p> <p><i>Finalmente insto al propio Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia</i></p>	José Molina, Presidente





## PLENO DEL CONSEJO

	<p><i>para que se exhorte al Gobierno Regional y a la Asamblea Regional de Murcia a impulsar las modificaciones legales que sean necesarias para asegurar que tanto la intervención de Consejeros/as como de quienes desempeñen puestos de trabajo en el citado órgano, sea compatible con la necesaria independencia e imparcialidad con la que éste ha de llevar a cabo sus funciones.”</i></p> <p>Las Consejeras representantes de las Consejerías de Hacienda y AP y de Presidencia, en relación con las Propuestas de Resolución en las que la parte reclamante ha desistido de la Reclamación por haber sido publicada la información solicitada en su día en el Portal de la Transparencia, proponen rectificar la parte dispositiva de las Propuestas de Resolución retirando la mención a “estimar” la reclamación y dejando solamente que se da por concluido el procedimiento por desistimiento de la parte reclamante.</p> <p><b>ACUERDO:</b>          Se aprueban las propuestas de Resolución con las condiciones indicadas para su rectificación.          Se aprueban con la abstención del Consejero Sr. Jiménez por los motivos aducidos y con las abstenciones de las Consejeras representantes de las Consejerías de Hacienda y AP y Presidencia, Sras. Reverte y Robles, respectivamente, en aquellas Propuestas de Resolución en las que la entidad reclamada es la Administración Pública o el Servicio Murciano de Salud.</p>	
03	<p><b>Propuesta.</b>  <b>Aprobación Informe a consulta del Servicio Murciano de Salud</b></p> <p>Se aprueba el contenido del Informe, con la abstención comunicada del Consejero Sr. Jiménez.</p>	José Molina, Presidente
04	<p><b>Informe Anual 2015 para la Asamblea Regional</b></p> <p>Se aprueba el Informe Anual 2015 para la Asamblea por los consejeros asistentes.</p>	José Molina, Presidente
05	<p><b>Propuesta.</b>          Acuerdo número 160517.01, de 15/04/2016, del pleno del Consejo, por el que se aprueba el ESTATUTO DEL COLABORADOR-VOLUNTARIO del Consejo de la Transparencia y se establecen las instrucciones para crear el Catalogo de Proyectos de Colaboración y Voluntariado del CTRM.</p> <p>El Presidente del Consejo realiza una amplia explicación de su propuesta y de las razones que le llevan a proponerla.</p> <p>Por la representación de la Consejería de Hacienda y AP, se aporta en este punto un documento denominado “Notas sobre el borrador de acuerdo por el que se aprueba el Estatuto del Colaborador Voluntario” que se une como Anexo a la presente Acta. En dichas Notas, con membrete de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y AP, fechadas el 13 de mayo de 2016, se concluye:  <i>“Con estos antecedentes, lo que se pretende con el pionero Estatuto del colaborador voluntario es incorporar a los ciudadanos al proceso de transparencia, que actúen a modo de auditores y promotores de la transparencia en la Región de Murcia y contribuyan de forma efectiva a incrementar el nivel de demanda de participación ciudadana en las organizaciones públicas.</i></p>	José Molina, Presidente



## PLENO DEL CONSEJO

*Para conseguir estos objetivos en primer lugar se tiene que constituir como **entidad de voluntariado**, inscribiéndose en el Registro correspondiente. En segundo lugar, se ha de establecer un **Programa de voluntariado**, donde se han de establecer las líneas de actuación. Y por último establecer las condiciones y requisitos que han de reunir los voluntarios que participen en este programa.*

*Lo que se pretende es que el colectivo de voluntarios, desde su casa realicen, por un lado, un seguimiento activo de los portales de transparencia de las entidades públicas y por otro soliciten a estas entidades distintas peticiones de información. Con ello se pretende obtener unos indicadores del grado de cumplimiento de la Administración con sus obligaciones de transparencia y obligaciones de información.*

*Como ya se ha indicado, es un proyecto pionero, que pretende incrementar la demanda de transparencia, implicando a los colectivos ciudadanos más activos y que dada la amplitud de principios que inspiran la transparencia, no hay nada en el proyecto objeto de estudio que se oponga a lo regulado en el derecho positivo.*

*Hay que señalar que el Consejo de la Transparencia es un órgano independiente de control de la transparencia en nuestra Comunidad Autónoma, que a tenor de la propuesta de Acuerdo por la que se aprueba el Estatuto de Colaborador Voluntario, ha de constituirse como entidad de voluntariado con los requisitos recogidos en el citado artículo 10 de Ley 5/2004 de 22 de octubre, del voluntariado en la Región de Murcia, que además de regular la forma jurídica establecer que han de desarrollar de forma permanente, estable u organizada, programas o proyectos concretos de voluntariado en el marcos de las áreas de interés general señaladas en esta ley, y desarrollen su actividad fundamentalmente a través de voluntarios o estén integradas mayoritariamente por éstos.*

*Por ello no queda claro cómo se va a transformar el Consejo de la Transparencia, que no tiene actualmente personalidad jurídica definida, en una entidad de voluntariado. Porque si se constituye como tal, parece que se diluye su contenido inicial, y deberá reunir los requisitos citados de integración mayoritaria de voluntarios, desarrollar de forma permanente estos programas de voluntariado...*

*Tampoco queda claro la facilidad para obtener voluntarios que desarrollen los programas que se definan, ni el control que se va a realizar de los datos que se obtengan, ni la carga de trabajo que ello supone para la Administración. Ya que aunque los voluntarios se dediquen al trabajo de campo y recojan la información, ésta hay que tratarla, elaborar informes, elaborar programas de voluntariado,..., una serie de tareas administrativas que pueden suponer un incremento de gasto de personal."*

La representación de la Consejería de Presidencia manifiesta por su parte, que de acuerdo con la Ley del Voluntariado, eso requeriría que el Consejo desarrollase permanentemente actividades de voluntariado y por tanto no se podría aprobar. Aporta unas Notas en extracto, en las que se concluye: "Así pues, el CTRM no podría considerarse entidad de voluntariado, pues en primer lugar no goza de personalidad jurídica propia, y en segundo lugar, entre sus funciones y finalidades, señaladas en el artículo 38 de la ley de transparencia, no se encuentran las de desarrollar permanentemente programas o proyectos concretos de voluntariado, por los que no es correcto la afirmación contenida en el artículo 2 de que "los ámbitos de actuación del voluntariado... son adecuados a los fines y objetivos del Consejo". Asimismo, la composición del Consejo y su actividad no se desarrolla con voluntarios sino por funcionarios y consejeros."





Región de Murcia



**PLENO DEL CONSEJO**

	<b>ACUERDO:</b> Por unanimidad de los presentes, se acuerda dejar este punto pendiente de estudio de las observaciones planteadas por la representación de las Consejerías de Hacienda y AP y de Presidencia y de que el Consejo pueda adquirir personalidad jurídica para ello, cuando proceda.	
06	Ruegos y preguntas	
	No hay	

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 13,30 horas del día de la fecha.

De lo que doy fe, con el VºBº del Presidente.

EL SECRETARIO

J.A. Cobacho

VºBº  
   EL PRESIDENTE  
   José Molina  
**CTRM**  
 Consejo de la Transparencia  
 de la Región de Murcia